



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,
San Salvador, El Salvador, C.A.



Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cincuenta minutos del día veintitrés de febrero del dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3246 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: **Solicito Fotocopia certificada de licitación pública LP-M-023/2015-P/2016. Contrato M-241/2015, 162000 Jeringa de Eritropoyetina Alfa Humana Recombinante, detallado de la siguiente manera: Fecha de Contrato, Fecha de Inicio de contrato, Fecha de vencimiento de contrato, Calendarización de entregas y detalle de consumo a nivel Nacional, detallado mes a mes durante los años 2015, 2016, 2017”**; hace las siguientes Valoraciones:

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento Jurídico de Procuración y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, del ISSS a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, fotocopia certificada del Contrato N° M-241/2015, que incluye calendarización de entregas. La cual ha sido elaborada en su versión pública en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales de terceros que impiden su lectura, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicha información es clasificada como oficiosa y se encuentra publicada en la web.

Por otra parte en relación al detalle de consumo se recibió notificación del Jefe del Departamento Jurídico de Procuración en la cual informó que legalmente no es posible la entrega de la información requerida consistente en detalle de consumo a nivel Nacional, detallado mes a mes durante los años 2015, 2016, 2017; Ya que con base a lo establecido en el Art. 19 letra G) de la Ley de Acceso a la Información Pública que literalmente dice que es información reservada: **“La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso”** por lo que es información clasificada como reservada.

La anterior reserva se fundamenta ya que la información solicitada se encuentra directamente vinculada con el proceso de Amparo ref. 701-2016 que se promueve en la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia; por lo que proporcionar dicha información afectaría las estrategias de defensa que se pretenden desarrollar durante la etapa procesal correspondiente, comprometiendo seriamente el resultado que la Unidad Jurídica pretende en dicho proceso judicial.

Dicha reserva se encuentra previamente establecida en el Índice de Reserva 1. Información Vinculada con expedientes judiciales y administrativos en trámite que comprometa las estrategias y funciones del ISSS en procesos judiciales en curso.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,
San Salvador, El Salvador, C.A.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 19, 20, 22, 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese al peticionario fotocopia certificada del Contrato N° M-241/2015. En su versión pública.

Deniéguese la información correspondiente al detalle de consumo en virtud de existir declaratoria de reserva de la misma, y la cual será pública una vez concluya el proceso correspondiente.

Proporcióñese el link del índice de información reservada, donde puede constatarse la reserva del contenido de expedientes judiciales:

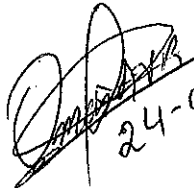
http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-del-seguro-social/information_standards/indice-de-informacion-reservada

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de noventa y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$0.92), lo que corresponde a 23 fotocopias certificadas (frente y vuelto) por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese al peticionario la información contenida en la presente resolución.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información OIR/ISSS




24-02-17